



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
DEL PERIDO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de La Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de octubre a diciembre de dos mil veintiuno.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de diecinueve Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el cuarto trimestre del año de dos mil veintiuno, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

Décima Sesión Urgente del Consejo General 01 de octubre de 2021	IECM/ACU-CG-339/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la persona consejera electoral que ocupará de manera provisional la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se designa al consejero electoral Bernardo Valle Monroy, para ocupar de manera provisional la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo razonado en el Considerando 13 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo al personal del Instituto Electoral, para su conocimiento en el ámbito de su competencia.	UTSI	01 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de octubre 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo lo haga de conocimiento de todo el personal mediante circular. A través de correo electrónico de 01 de octubre de 2021, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, informó que mediante correo ADMIN hizo del conocimiento el Acuerdo a todo el personal del IECM, mediante la circular 92.				
			TERCERO. Se autoriza que tratándose de las Comisiones que presida el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, o en las que sea integrante, ejerza sus atribuciones convocando a las mismas, de ser necesario, y que éstas sesionen válidamente aún							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ante su ausencia. Lo anterior, no implica en modo alguno la invalidez de los actos dictados o que sean emitidos con base en sus atribuciones.							
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	01 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. A través de correo electrónico, de 11 de octubre la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de octubre de 2021.				
				UTCSyD	01 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico de 01 de octubre de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el cumplimiento de la publicación en las redes sociales.				
			<p>QUINTO. Publíquense el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.</p>	UTALAO	01 de octubre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 01 de octubre de 2021 a las 14:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 05 de octubre de 2021.</p> <p>A través de correo electrónico IECM/UTALAO/3398/CE/2021 de 01 de octubre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	01 de octubre de 2021	<p>que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2021, se le comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 01 de octubre de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.</p>				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		01 de octubre de 2021					
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos que, a la brevedad, comunique el contenido del presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, para su conocimiento.	UTVOE	01 de octubre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, el contenido del presente Acuerdo.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de octubre, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos informó que mediante el oficio IECM/UTVOE/336/2021 de 01 de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						octubre, enviado a través del SIVOPLE, dio cumplimiento al punto Acuerdo.				
			OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General, para su conocimiento.	UTAJ	04 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, les notifique a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico, de 11 de octubre de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que el 04 de octubre notificó a las representaciones de los partidos políticos el Acuerdo de mérito, mediante oficio IECM/UTAJ/1457/2021.				
Décima Sesión Ordinaria del Consejo General 29 de octubre de 2021	IECM/ACU-CG-340/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Colección de talleres "Mujeres libres, solidarias y participativas" y	PRIMERO. Se aprueba el contenido de la Colección de talleres "Mujeres libres, solidarias y participativas" y el Taller "Democracia y masculinidades" de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la	SA		Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se le comunicó a a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		el Taller “Democracia y masculinidades”.	Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	DEECyCC	06 de diciembre 2021	la Secretaría Administrativa, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo. Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se le a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo. A través de correo electrónico, de 6 de diciembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía informó que la Colección de talleres “Mujeres Libres, solidarias y Participativas” y “Democracio y masculinidades”, se encuentran en proceso de corrección de estilo y diseño editorial.				
				UTALAO	01 de noviembre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se le comunicó a a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/3588/CE/2021 de 10				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.							
			CUARTO. Realicé las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPYPDP	29 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. A través de correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 29 de octubre de 2021.				
				UTCSyD	29 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales el 29 de octubre de 2021.</p>				
			<p>QUINTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.</p>	UTALAO	29 de octubre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique de manera inmediata en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de noviembre de 2021.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/3588/CE/2021 de 01 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	29 de octubre de 2021	<p>para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se le comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales el 29 de octubre de 2021.</p>				
	IECM/ACU-CG-341/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la destrucción de la documentación y	PRIMERO. Se aprueba la destrucción de la documentación y de los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, no susceptibles de ser reutilizados, de conformidad con los Criterios que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 no susceptibles a ser reutilizados.	SEGUNDO. Se ordena a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a las Direcciones Distritales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos precisados en los Criterios que como anexo corren agregados a este Acuerdo.	SA DEOEyG UTALAO	01 de noviembre de 2021 17 de noviembre de 2021 24 de noviembre 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General. En espera de la información relativa a la destrucción de la documentación y materiales no susceptibles a ser reutilizados, mediante sesión COEG del mes de enero de 2022. Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos precisados en los Criterios que como anexo corren agregados al Acuerdo. A través de correo electrónico de 17 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió las acciones tendientes al cumplimiento del punto de acuerdo, por medio de calendario de actividades a realizarse para la destrucción de documentación. Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que, en el ámbito de sus respectivas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos precisados en los Criterios que como anexo corren agregados al Acuerdo.</p> <p>A través de correo electrónico de 24 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, informó las acciones que han reportado los OD, respecto de la destrucción de documentación y de materiales electorales.</p>				
			<p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo, supervise que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para hacer efectivo este Acuerdo.</p>	UTALAO	01 de noviembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se notificó el Acuerdo a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo, supervise que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para hacer efectivo este Acuerdo.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/3588/CE/2021 de 01 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.				
			CUARTO. Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de la documentación y los materiales electorales utilizados, no susceptibles de ser reutilizados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentará un Informe a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.	DEOEyG	17 de noviembre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Director Ejecutivo de Organización Electoral a modo de informar las acciones realizadas respecto al cumplimiento del considerando cuarto. En respuesta a la Circular No. 67 emitida por la Secretaría Ejecutiva, informó a través de correo electrónico de 17 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió las acciones tendientes al cumplimiento del punto de acuerdo, haciendo del conocimiento el calendario de actividades y una vez concluidas las actividades se prevé presentar los informes durante la sesión de la COEG en el mes de enero de 2022.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAO	29 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto y de los 33 Órganos Desconcentrados.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	29 de octubre de 2021	<p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de noviembre de 2021.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3588/CE/2021 de 01 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 29 de octubre de 2021.</p>				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP</p> <p>UTCSyD</p>	<p>29 de octubre de 2021</p> <p>29 de octubre de 2021</p>	<p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 29 de octubre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales, el 29 de octubre de 2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
	IECM/ACU-CG-342/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida del derecho del Partido del Trabajo a percibir financiamiento público local.	<p>PRIMERO. Se declara la pérdida del derecho del Partido del Trabajo, a recibir financiamiento público local en los rubros de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas a partir del ejercicio 2022, en términos de lo dispuesto en el presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del Partido del Trabajo ante este Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes.</p> <p>TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notificar el presente Acuerdo al Instituto Nacional, a fin de que dicha autoridad administrativa nacional tome las medidas correspondientes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p>	DEAP	03 de noviembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 29 de octubre 2021, se comunicó a la Titular de Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se notifique a la representación del Partido del Trabajo ante el CG.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficios IECM/DEAP/1892/2021 y IECM/DEAP/1893/2021 se realizó la notificación ordenada.</p>	Partido del Trabajo	TECDMX-JLDC-132/2021	En Instrucción		
				UTVOE	30 de octubre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se notifique al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.</p> <p>A través de correo electrónico de 10 de noviembre, el enlace de la Unidad</p>					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Vinculación con Organismos Externos informó que mediante oficio IECM/UTVOE/349/2021 de 30 de octubre, enviado a través del SIVOPLE, dio cumplimiento al punto de Acuerdo.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas.	UTALAO	01 de noviembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de noviembre de 2021.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/3588/CE/2021 de 01 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	03 de enero 2021	Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se le comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 29 de octubre de 2021.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPYPDP	12 de noviembre de 2021	Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 29 de octubre de 2021.				
				UTCSyD	03 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de octubre de 2021, se comunicó al Titular				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 29 de octubre de 2021.				
	IECM/ACU-CG-343/2021	Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con la Circular anexa, la cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SA	29 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. A través de la Circular No. SA-34/2021 de 29 de octubre de 2021 la Secretaría Administrativa, dio cumplimiento a dicho ordenamiento.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP</p>	<p>12 de noviembre de 2021</p>	<p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Mediante correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 29 de octubre de 2021.</p>				
				<p>UTCSyD</p>	<p>03 de enero 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 29 de octubre de 2021.</p>				
			<p>CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y</p>	<p>UTALAO</p>	<p>29 de octubre 2021</p>	<p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD	29 de octubre 2021	<p>Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de noviembre de 2021.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3588/CE/2021 de 01 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 29 de octubre de 2021.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		29 de octubre de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de noviembre de 2021.				
	IECM/ACU-CG-344/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.	PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2022, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2022, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a: \$1,955,020,834.00 (mil novecientos cincuenta y cinco millones veinte mil, ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		29 de octubre de 2021					
			CUARTO. Remítase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos aprobados, a la Jefatura de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.	PCG	29 de octubre de 2021	Mediante Oficios IECM/PCG/092/2021 y IECM/PCG/093/2021 del 29 de octubre se informó a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno de la Ciudad de México respectivamente, que se remite en versión electrónica (CD), copia certificada del Acuerdo y sus anexos, para conocimiento y efectos legales conducentes.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, sin anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAO	29 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin anexos se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas. El Acuerdo de mérito sin anexos se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de noviembre de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	03 de enero 2022	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3588/CE/2021 de 01 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 29 de octubre de 2021.</p>				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, se remita el presente Acuerdo, sin anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.</p>	UTALAOD	11 de noviembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin anexos se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El Acuerdo de mérito sin anexos se público en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de noviembre en el ejemplar número 724.				
			SÉPTIMO Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	12 de noviembre 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				
				UTCSyD	03 de enero 2022	Mediante correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 29 de octubre de 2021. Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el cumplimiento de la publicación en redes sociales 29 de octubre de 2021.				
	IECM/ACU-CG-345/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que realicen, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2021, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como, de las inserciones en medios de comunicación electrónicos e impresos para el	PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2022 listados en el considerando 41 del presente Acuerdo.	SA		Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General.				
			SEGUNDO. Se autoriza a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, a partir de la publicación del presente Acuerdo, contraiga el compromiso para realizar las inserciones en diversos medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2022.	UTCSyD		Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, para que, a partir de la publicación del presente Acuerdo, contraiga el compromiso para realizar las inserciones en diversos medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2022.				
			TERCERO. Se ordena que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto, que, para los bienes y servicios solicitados, autorice el Consejo General del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		ejercicio fiscal 2022.	Instituto Electoral, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2022. En la formalización del pedido o contrato respectivo se estará a lo previsto en la normatividad aplicable.							
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		29 de octubre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados la determinación aprobada por el Consejo General. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de noviembre de 2021.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.	ÁREAS DEL IECM DEPCyC	01 de noviembre de 2021 01 de noviembre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva comunicó a Titulares y/o Encargados de la SA, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados la determinación aprobada por el Consejo General. Informó que se están realizando las acciones preparatorias para el Proceso de Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2022, la cuál de realizara el primer domingo de mayo.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida	OAIPyPDP	12 de noviembre 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	03 de enero 2022	<p>Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 12 de noviembre de 2021 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 29 de octubre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 29 de octubre de 2021.</p>				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto	UTALAOD	29 de octubre 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	29 de octubre 2021	<p>efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin anexos se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito sin anexos se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de octubre de 2021 a las 18:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de noviembre de 2021.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3588/CE/2021 de 01 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 29 de octubre de 2021.				
Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 30 de noviembre de 2021.	IECM/ACU-CG-346/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de los Considerandos 22 y 23 del presente Acuerdo, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.		15 de diciembre 2021	El Acuerdo y su Anexo, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre en el ejemplar número 747.				
			TERCERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	08 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	03 de enero 2022	<p>Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 8 de diciembre de 2021 a las 9:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 13 de diciembre.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3850/CE/2021 de 09 de diciembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 08 de diciembre de 2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP</p> <p>UTCSyD</p>	<p>04 de enero 2022</p> <p>03 de enero 2022</p>	<p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Mediante correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 08 de diciembre de 2021</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El Acuerdo y su Anexo, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre en el ejemplar número 747.				
	IECM/ACU-CG-347/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales didácticos titulados "Trabajo en equipo para el bienestar comunitario" y "Regulación de Procedimientos en Materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación en	PRIMERO. Se aprueba el contenido de los materiales didácticos titulados "Trabajo en equipo para el bienestar comunitario" y "Regulación de Procedimientos en Materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación en la Ciudad de México" en términos de los documentos que, como Anexos, forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de enero de 2022	Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		la Ciudad de México.”		UTCSyD	03 de enero 2022	<p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 01 de diciembre de 2021.</p>				
			<p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados electrónicos del Instituto Electoral, en la página de Internet www.iecm.mx, así como en los estrados de las oficinas centrales y de las 33 Direcciones Distritales del propio Instituto.</p>	UTALAO	01 de diciembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y sus Anexos se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	01 de diciembre de 2021	<p>conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo y sus Anexos se fijaron en estrados de las oficinas centrales el 01 de diciembre de 2021 a las 09:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 06 de diciembre de 2021.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3803/CE/2021 de 09 de diciembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 01 de diciembre de 2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		01 de diciembre de 2021	El Acuerdo de mérito y sus Anexos se fijaron en estrados de las oficinas centrales el 01 de diciembre de 2021 a las 09:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-348/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Equidad, Libertad y Género, con motivo de la Declaratoria de su pérdida de registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se determina procedente aprobar las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Equidad, Libertad y Género, con motivo de la declaratoria de pérdida de su registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México y en la parte considerativa del presente Acuerdo. SEGUNDO. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que haga entrega a la Interventora designada por la Comisión de Fiscalización, de las ministraciones mensuales que le correspondían al otrora Partido Equidad, Libertad y Género, por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias y específicas pendientes de pago del resto del ejercicio fiscal 2021, a fin de que la referida Interventora cuente con recursos suficientes	SA	01 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que haga entrega a la Interventora designada por la Comisión de Fiscalización, de las ministraciones mensuales que le correspondían al otrora Partido Equidad, Libertad y Género, por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias y específicas pendientes de pago del resto del ejercicio fiscal 2021, a fin de que la referida Interventora cuente con recursos suficientes para una liquidación ordenada, en términos de lo previsto en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para una liquidación ordenada, en términos de lo previsto en el artículo 41 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.			artículo 41 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México. Mediante correo de 04 de enero de 2022 en términos de la circular 67, emitida por el Secretario Eejcutivo, se solicitó las acciones tendientes al cumplimiento del acuerdo de mertio. Hasta la fecha no se tiene respuesta.				
			TERCERO. Se solicita a las personas que ostentaban la representación del otrora Partido Equidad, Libertad y Género ante este Consejo General, reintegren a este Instituto Electoral de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría Administrativa, las instalaciones, bienes muebles y material, asignados al otrora partido político citado, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General.							
			CUARTO. Se determina que el otrora partido político local denominado Partido Equidad, Libertad y Género, deja de formar parte de este Consejo General, de las respectivas Comisiones, así como de los Consejos Distritales locales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	CG						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al otrora Partido Equidad, Libertad y Género, para los efectos procedentes;</p> <p>b) Comunicar el presente Acuerdo a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, así como a la Interventora designada, para la liquidación del otrora Partido Equidad, Libertad y Género, para los efectos correspondientes;</p> <p>c) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, e</p> <p>d) Informar al Instituto Nacional Electoral la determinación asumida por este Consejo General, a fin de que tome las medidas correspondientes.</p>	<p>SE</p> <p>DEAP Inciso a)</p> <p>UTEF Inciso b)</p> <p>UTALAO Inciso c)</p> <p>UTCSyD Inciso c)</p>	<p>01 de diciembre 2021</p> <p>01 de diciembre de 2021</p> <p>01 de diciembre de 2021</p> <p>01 de diciembre 2021</p>	<p>Mediante correos electrónicos de 01 de diciembre 2021, la Secretaría Ejecutiva instruyó a las diversas áreas el cumplimiento de los incisos indicados.</p> <p>Mediante oficio IECM/DEAP/1976/2021, la DEAP realizó la notificación correspondiente.</p> <p>La SE comunicó el Acuerdo a la UTEF el 01 de diciembre de 2021.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 01 de diciembre de 2021 a las 9:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 06 de diciembre de 2021.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/3850/CE/2021 de 09 de diciembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE Inciso d)	10 de noviembre 2021	<p>determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 01 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se notifique al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.</p> <p>A través de correo electrónico de 10 de noviembre, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos informó que mediante oficio IECM/UTVOE/371/2021 de 01 de diciembre, enviado a través del SIVOPLE, dio cumplimiento al punto de Acuerdo.</p>				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de noviembre 2021					
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>El Acuerdo de mérito, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre en el ejemplar número 747.</p>				
			<p>OCTAVO. Realicé las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP	04 de enero 2022	<p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 01 de diciembre de 2021.</p>				
				UTCSyD	01 de diciembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 01 de diciembre de 2021.				
Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General 15 de diciembre de 2021.	IECM/ACU-CG-349/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de Tabla de Equivalencias de los Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México	PRIMERO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias de los Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en los términos del Considerando 24 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCfYD	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo. En respuesta a la Circular No. 67 emitida por la Secretaría Ejecutiva, para informar a través de correo electrónico de 17 de diciembre, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, informó que mediante oficio IECM/UTCfD/649/2021 de 16 de diciembre, comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, realice la difusión de la Tabla de Equivalencias entre el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	UTCyD	16 de diciembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la difusión de la Tabla de Equivalencias entre el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>En respuesta a la Circular No. 67 emitida por la Secretaría Ejecutiva, para informar a través de correo electrónico de 17 de diciembre, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, informó que mediante Evidencia: Centro te informa N° 27 de 16 de diciembre de 2021, dio cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo.</p>				
			<p>CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIpyPDP	16 de diciembre 2021	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral. A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de diciembre de 2021.				
			QUINTO. En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	03 de enero 2022	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/3850/CE/2021 de 09 de diciembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en la página de internet el 16 de diciembre de 2021.</p>				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		15 de diciembre 2021					
	IECM/ACU-CG-350/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la	PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. María Enriqueta Islas Sánchez, en el cargo de Titular de Órgano Desconcentrado adscrita a la Dirección Distrital 16, y de la C. Cinthia Montero Rangel, en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		designación de la C. María Enriqueta Islas Sánchez y la C. Cinthia Montero Rangel, por lista de reserva del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	cargo de Técnica de Órgano Desconcentrado adscrita a la Dirección Distrital 7, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2021.	UTCFyD	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del Acuerdo. En respuesta a la Circular No. 67 emitida por la Secretaría Ejecutiva, para informar a través de correo electrónico de 17 de diciembre, el enlace de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, informó que mediante oficio IECM/UTCFD/650/2021 de 16 de diciembre, comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo.	UTCFyD	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del Acuerdo. En respuesta a la Circular No. 67 emitida por la Secretaría Ejecutiva, para informar a través de correo electrónico de 17 de diciembre, el enlace de la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, informó que mediante oficio IECM/UTCDFD/650/2021 de 16 de diciembre, comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del Acuerdo.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones administrativas conducentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	SA	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo para que realice las acciones administrativas conducentes a efecto de dar cumplimiento del Acuerdo.				
			QUINTO. En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en la página de internet el 16 de diciembre de 2021.</p>				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		15 de diciembre 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de diciembre de 2021.</p>				
	IECM/ACU-CG-351/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación	PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo como Anexo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.	SEGUNDO. Se abroga el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General el catorce de mayo de dos mil diecinueve mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-033/2019.							
			TERCERO. Se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas para que inicie el procedimiento de verificación y determine las obligaciones que serán verificadas en el año 2022, en términos del Procedimiento aprobado.	DEAP	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas para que inicie el procedimiento de verificación y determine las obligaciones que serán verificadas en el año 2022, en términos del Procedimiento aprobado. En espera de información relativa a las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.				
			CUARTO. Se instruye notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación. En caso de no poder realizarse dicha notificación, se hará a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	DEAP	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó a Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificar personalmente el contenido del Acuerdo y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación. En caso de no poder realizarse dicha notificación, se hará a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						En espera de información relativa a las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	15 de diciembre 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de enero de 2022. El Acuerdo y su Anexo, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato el presente acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, publíquese el Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>retiró a la misma hora el 3 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3850/CE/2021 de 09 de diciembre de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>El Acuerdo y su Anexo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de diciembre de 2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-352/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local en la Ciudad de México.	<p>PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas de esta entidad interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México, y los formatos anexos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se abroga el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho mediante acuerdo IECM/ACU-CG-335/2018.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2022.</p>	DEAP	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó a Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2022.				
						En espera de información relativa a las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación	CG	15 de diciembre 2021					
			QUINTO. Publíquese de inmediato el presente acuerdo y sus Anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la Convocatoria referida en un diario de circulación en la Ciudad de México.	UTALAO	27 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin anexos se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El Acuerdo de mérito y sus Anexos se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, y de manera íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	15 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 16 de diciembre de 2021.</p>				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese un extracto de la	OAIpyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de diciembre de 2021.</p>				
	IECM/ACU-CG-353/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los	PRIMERO. Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado Partido Encuentro Solidario, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Encuentro Solidario.	SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.	DEAP SA	16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Titular de Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se notifique a la representación del Partido Encuentro Social ante el CG. A través de correo electrónico de 03 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficios IECM/DEAP/1892/2021 y IECM/DEAP/1893/2021 se realizó la notificación ordenada. Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General. En espera de información relativa a las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.				
			TERCERO. El otrora partido político nacional denominado Encuentro Solidario no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias	CG	15 de diciembre de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2022.							
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral, las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político Encuentro Solidario, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General del Instituto Electoral.	SA		Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General. En espera de información relativa a realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral, las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora Partido Político Encuentro Solidario, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General del Instituto Electoral.				
			QUINTO. El otrora partido político nacional denominado Encuentro Solidario deja de formar parte de este Consejo General del Instituto Electoral.	CG	15 de diciembre de 2021					
			SEXTO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido	DEAP Inciso a)		Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo notifique a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>político nacional Encuentro Solidario ante este Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes;</p> <p>b) Publicar de inmediato el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx; y</p> <p>c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p>	UTALAO Inciso b)	15 de diciembre 2021	<p>político nacional Encuentro Solidario ante este Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>UTCSyD Inciso b)</p> <p>UTVOE Inciso c)</p>	16 de diciembre 2021	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral</p> <p>LA UTVOE realizó la comunicación a través de SIVOPLE, al día siguiente de recibida la instrucción.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Encuentro Solidario en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley de Partidos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.							
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		15 de diciembre 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.				
			NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin anexos se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del	OAIpyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 15 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 16 de diciembre de 2021.</p>				
	IECM/ACU-CG-354/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el	PRIMERO. Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado Partido Redes Sociales Progresistas, en	CG	15 de diciembre 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas.	términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.	DEAP SA	16 de diciembre de 2021 16 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Titular de Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se notifique a la representación del Partido Redes Sociales Progresistas ante el CG. Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Secretaría Administrativa la información relativa a las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.				
			TERCERO. El otrora partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como	CG	15 de diciembre de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2022.							
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral, las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político Redes Sociales Progresistas, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General del Instituto Electoral.	SA		Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General.				
			QUINTO. El otrora partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas deja de formar parte de este Consejo General del Instituto Electoral.		15 de diciembre de 2021					
			SEXTO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas ante este Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes; b) Publicar de inmediato el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las	DEAP Inciso a)		Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo notifique a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas ante este Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes. El otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas fue notificado el 17				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx; y</p> <p>c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p>	UTALAO Inciso b)	15 de diciembre 2021	<p>de diciembre de 2021, por la DEAP vía correo electrónico.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD inciso b) UTVOE inciso c)	16 de diciembre 2021	<p>Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p> <p>La UTVOE realizó la comunicación al INE vía SIVOPLE, al día siguiente de recibida la instrucción.</p>				
			SÉPTIMO. Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Redes Sociales							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Progresistas en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley de Partidos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.							
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		15 de diciembre 2021					
			NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	27 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin anexos se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase	OAIPyPDP	16 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	16 de diciembre 2021	<p>en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 16 de diciembre de 2021.</p>				
	IECM/ACU-CG-355/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los	PRIMERO. Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado Partido Fuerza por México, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Fuerza por México.	SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.	DEAP SA		Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Titular de Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se notifique a la representación del Partido Fuerza por México ante el CG. Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 380 Bis, numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación..				
			TERCERO. El otrora partido político nacional denominado Fuerza por México no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2022.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral, las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político Fuerza por México, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General del Instituto Electoral.	SA		Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General.				
			QUINTO. El otrora partido político nacional denominado Fuerza por México deja de formar parte de este Consejo General del Instituto Electoral.							
			SEXTO. Se declara improcedente la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora partido político Fuerza por México, en términos de lo previsto en el Considerando 23 del presente Acuerdo.							
			SÉPTIMO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Fuerza por México ante este Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes;	DEAP Inciso a)		Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo notifique a la brevedad posible el Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Fuerza por México ante este Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos procedentes.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>b) Publicar de inmediato el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx; y</p> <p>c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Fuerza por México, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p>	UTALAO Inciso b)	15 de diciembre 2021	<p>La DEAP realizó la notificación, mediante notificación electrónica de 17 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 15 de diciembre de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>UTCSyD inciso b)</p> <p>UTVOE Inciso c)</p>	23 de diciembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta entidad, del otrora partido político nacional Fuerza por México, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral.</p> <p>La UTVOE realizó la comunicación vía SIVOPLE al día siguiente de recibida la instrucción.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>OCTAVO. Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Fuerza por México en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley de Partidos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.</p>							
			<p>NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p>		15 de diciembre 2021					
			<p>DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.</p>	UTALAO	27 de diciembre 2021	<p>Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin anexos se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre en el ejemplar número 755.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Segunda Sesión Urgente del Consejo General 22 de diciembre de 2021	IECM/ACU-CG-356/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice la prórroga de contratos anuales vigentes de servicios con carácter de irreductibles para los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal de 2022, en términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	<p>PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021, los procedimientos de modificación para la prórroga de contratos anuales vigentes de servicios con carácter de irreductibles por los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal de 2022 listados en el considerando 35 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto que, para los servicios solicitados, autorice el Consejo General del Instituto Electoral, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2022. En la formalización de los convenios modificatorios a contratos respectivos se estará a lo previsto en normatividad aplicable.</p> <p>TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación</p>	SA		Mediante correo electrónico de 01 de noviembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General.				
					22 de diciembre de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva comunique el contenido del presente Acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.	SE	22 de diciembre 2021	Mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre, la Secretaría Ejecutiva comunicó la circular 113 en cumplimiento al acuerdo.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto	OAIPyPDP	22 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 22 de diciembre de 2021.				
				UTCSyD	23 de diciembre de 2021	Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 23 de diciembre de 2021.</p>				
			<p>SEXTO. Publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet www.iecm.mx.</p>	UTALAO	22 de diciembre 2021	<p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique de manera inmediata en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto; adicionalmente se le solicita que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de diciembre de 2021 a las 22:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 05 de enero de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0007/CE/2022 de 04 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	22 de diciembre de 2021	<p>Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales.</p> <p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 22 de diciembre de 2021.</p>				
	IECM/ACU-CG-357/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de las economías generadas en la operación, así	PRIMERO. Destinar los rendimientos financieros que ascienden a \$19,049,529.85 (Diecinueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 85/100 M.N.), más los que se generen al 31 de diciembre del año que transcurre, para el pago del financiamiento público de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		como de los rendimientos financieros y otros ingresos de este Instituto en el ejercicio 2021, con la finalidad de entregarlas como parte del financiamiento público pendiente de ministrar a los partidos políticos con representación ante el Consejo General, correspondiente al ejercicio 2021.	<p>SEGUNDO. Destinar las economías generadas a lo largo del ejercicio fiscal en curso y al cierre del mismo, así como otros ingresos, más el monto que se genere al 31 de diciembre 2021, para el pago del financiamiento público de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del mes de noviembre y hasta la cantidad que se alcance a cubrir del mes de diciembre del presente año, de conformidad con lo referido en los considerandos 22, 23, 24 y 25 del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, de manera conjunta en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los trámites, así como las acciones conducentes que sean necesarias para realizar la adecuación presupuestal respectiva y concretar la determinación aprobada en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo y se realicen, a la brevedad, los trasposos correspondientes con el fin de cubrir las prerrogativas a los partidos políticos.</p>	SA DEAP		Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General. En espera de información relativa al cumplimiento, el termino fenece el 11 de enero de 2022, presupuestal respectiva y concretar la determinación aprobada en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo y se realicen, a la brevedad, los trasposos correspondientes con el fin de cubrir las prerrogativas a los partidos políticos Mediante correo electrónico de 22 de diciembre 2021, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respectiva a que realicen los trámites, así como las acciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>conducentes que sean necesarias para realizar la adecuación presupuestal respectiva y concretar la determinación aprobada en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo y se realicen, a la brevedad, los traspasos correspondientes con el fin de cubrir las prerrogativas a los partidos políticos</p> <p>En espera información relativa al cumplimiento, el termino fenece el 11 de enero de 2022.</p>				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		22 de diciembre de 2021					
			QUINTO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral y de las personas interventoras de los otrora partidos políticos para que, dado el momento en que se están otorgando las ministraciones de referencia, se tome en consideración como situación extraordinaria y, en todo caso, se analice el efecto que puede tener en el remanente en la fiscalización del ejercicio que nos ocupa. Así como el ejercicio relacionado con su Gasto Programado (actividades específicas para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos, y para liderazgos juveniles).	UTVOE	23 diciembre de 2021	<p>Mediante correo electrónico la SE instruyó a la UTVOE realizar la comunicación correspondiente al INE.</p> <p>LA UTVOE realizó la comunicación instruida a través del SIVOPLE, al día siguiente.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP</p> <p>UTCSyD</p>	<p>22 de diciembre de 2021</p> <p>22 de diciembre de 2021</p>	<p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de enero de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en redes sociales el 22 de diciembre de 2021.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>A través de correo electrónico de 03 de enero de 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet el 22 de diciembre de 2021.</p>				



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil veintiuno.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de cuatro resoluciones dictadas en sesiones del Consejo General durante el cuarto trimestre de ese año, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas de este Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dichas determinaciones.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
				<p>QUINTO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.5 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Avante.</p> <p>SEXTO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.6 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>SEPTIMO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.7 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>OCTAVO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.8 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>NOVENO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.9 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO. Por las conductas descritas en el Considerando 22.10 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.11 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO. Por las conductas descritas en el Considerando 22.12 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO TERCERO. Por las conductas descritas en el Considerando 22.13 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO CUARTO. Por las conductas descritas en el Considerando 22.14 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO QUINTO. Por las conductas descritas en el Considerando 22.15 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO SEXTO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.16 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p> <p>DÉCIMO SEPTIMO. Por la conducta descrita en el Considerando 22.17 de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expresados se sanciona a Conciencia Ciudadana.</p>								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	30 de noviembre de 2021 Décima primera sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-11/2021	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA ENRÉD@TE POR MÉXICO, A.C., IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IECM-UTEF/PAS/01/2021*	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización y, por ende, se SANCIÓN a la Organización Ciudadana denominada ENRÉD@TE por México, la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN, en</p> <p>TERCERO. Se impone a la Asociación Civil Enréd@te por México, la sanción consistente en una AMONESTACIÓN, en términos de lo señalado en el considerando.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para los efectos precisados en el considerando CUARTO, de esta resolución.</p> <p>QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la Asociación Civil Enréd@te por México la presente determinación, acompañando copia autorizada de esta resolución.</p> <p>SEXTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de SETENTA Y DOS HORAS, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, y artículo 28 del Reglamento de Procedimientos, asimismo, realicéense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la de Internet www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Unidad Técnica Especializada De Fiscalización</p> <p>Unidad Técnica Especializada De Fiscalización</p> <p>Unidad Técnica de Archivo, Legística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</p> <p>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión</p>	<p>03-dic-21</p> <p>02-dic-21</p> <p>01-dic-21 y 6-dic-21</p> <p>01-dic-21 y 6-dic-21</p>	<p>Con fecha 3 de diciembre de 2021, esta Unidad remitió de un disco compacto que contiene las constancias digitalizadas del expediente integrado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, con motivo del Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de Fiscalización seguido en contra de la Organización Ciudadana denominada Enréd@te por México, A.C.; información con la que debe darse vista a la Secretaría de Economía, para los efectos conducentes.</p> <p>Mediante cedula de notificación electrónica de fecha 2 de diciembre de 2021, a través del Sistema de Notificaciones por Internet (SNIPAS) se notificó al C. Daniel Sbrán Espinosa, en su calidad de Representante Legal de la Asociación Civil del Enréd@te por México, A.C., Notificación de la Resolución IECM/RS-CG-11/2021 aprobada el 30 de noviembre del presente.</p> <p>Con fecha primero de diciembre de 2021, se retiró el 6 de diciembre de 2021.</p> <p>Con fecha primero de diciembre de 2021, se retiró el 6 de diciembre de 2021.</p>				
				<p>PRIMERO. Se confirma la medida disciplinaria, de rescisión de la relación laboral, emitida por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	15 de diciembre de 2021 Trigésima segunda sesión Extraordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-12/2021	Proyecto de Resolución de Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-RI-01/2021. EXPEDIENTE: IECM-ST-COSSPEN-RI-01/2021	SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notificar personalmente a Ricardo Hernández Rosales en el domicilio.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos		El 16 de diciembre de 2021, la SE instruyó lo propio a la UTAJ				
				TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Órgano de Enlace, para que por oficio comunique la presente resolución a la Secretaría.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo		El 16 de diciembre de 2021, la SE instruyó lo propio a la UTCFyD				
				CUARTO. Publíquese una versión de la presente resolución, en la que se testen los datos personales, en los estrados de las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	15-dic-21 y 3-ene-22	Con fecha 15 de diciembre de 2021, se retiró el 3 de enero de 2022.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	15-dic-21 y 3-ene-22	Con fecha 15 de diciembre de 2021, se retiró el 3 de enero de 2022.				